NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830053812

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

121275 - FID ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDAD 2024

ORDEN DE PAGO

NUMERO : 10

VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA PRESUPUESTAL ☐ Estado : PAGADA

NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : Fecha de Registro de la Orden: 09/10/2024 Fecha de Pago: 09/10/2024

Proveedor: 1015479145 - SOPHIA FRANCO Teléfono:

Tipo de Retención: Regimen Simplificado Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Concepto: L_001 OG06 PRESTACION DE SERVICIOS DE DIRECCION Y APOYO A LA COOPERACION INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 549 24-16292241

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
	2024-2	01/10/2024	4,764,221.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
4,764,221.00	46,022.37	0	4,718,198.63

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
OTROS PASIVOS TEATRO - HONORARIOS 10%	BASE		4,764,221.00	0.00	0.00
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NCP	RETENCION ICA	0.97		46,022.37	0.00
	Totales		4,764,221.00	46,022.37	0.00

Valor a Girar: 4,718,198.63

Codificación Contable

TpCo Gr : 912 TpCo Esp: 402 GASTOS GENERALES Nro: 10 Periodo: 202410

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
25110501001	PROVEEDORES			1015479145 -	SOPHIA FRANCO		4,718,198.63
29909501183	OTROS PASIVOS			1015479145 -	SOPHIA FRANCO	4,764,221.00	
25190550001	RETENCION EN LA FUENTE ICA BOGOTA			860531315 - 3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.		46,022.37
						4,764,221.00	4,764,221.00

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 120 NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	

Bogotá D.C. octubre 01 de 2024

Cuenta de Cobro No 2024-2

Alianza Fiduciaria SA Fidecomisos
Arte Digital Inmersivo - Navidad 2024
NIT. 830.053.812-2

DEBE A:
Sophia Franco Amaya
C.C 1015479145 de Bogotá
RUT: 1015479145
Régimen Simplificado

Por el concepto de prestar servicios de apoyo a LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR en sus actividades de dirección y apoyo a la cooperación internacional e institucional para el desarrollo del proyecto ARTE DIGITAL INMERSIVO, en el marco del convenio de asociación N°549 de 2024 entre LA FUNDACIÓN y la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, del 1 de septiembre al 30 de septiembre 2024.

La suma de:Cuatro Millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiún Pesos M/CTE ($ 4.764.221)

Declaro que:

1. No Soy responsable del Impuesto a las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

De conformidad a lo establecido en el artículo 340 ET

“Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales, estos noventa (90) días se cuenta en el respectivo período gravable.”

De acuerdo a lo anterior por favor diligenciar.

¿Ha contratado o vinculado por al menos (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a su actividad?

Si [] No [x]

Cordialmente,



Nombre:Sophia Franco Amaya

C.C. 1015479145 de Bogotá
Correo electrónico: sophia.franco23@gmail.com
Teléfono: 3002702847

Bogotá 1 de octubre de 2024

Señores
Alianza Fiduciaria SA
Fideicomiso Arte Digital Inmersivo Navidad 2024
Ciudad

Respetados señores:

"Bajo gravedad de juramento manifiesto que no se tomarán costos y deducciones asociados a esta renta de trabajo no proveniente de relaciones laborales o legales, según el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUR 1625 de 2016. Así las cosas, se solicita aplicar la retención en la fuente sobre renta conforme al artículo 383 del Estatuto Tributario."

Cordialmente,



Sophia Franco Amaya
CC 1.015.479.145 de Bogotá
Sophia.franco23@gmail.com
3002702847

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El presente documento da fe del cumplimiento de las actividades y obligaciones del contratista vinculado para dar cumplimiento al desarrollo de los componentes del Convenio de Asociación No. 549 de 2024, para lo cual HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ, en calidad de Supervisor y ANGÉLICA MARÍA SEGURA BONELL, en calidad de apoyo a la supervisión misional por parte de La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y MARIA VICTORIA MUÑOZ, en calidad de supervisora administrativa de la Fundación Amigos Del Teatro Mayor.

CERTIFICAN

Que SOPHIA FRANCO AMAYA, identificada con C.C. 1.015.479.145 ha cumplido a satisfacción con los compromisos estipulados en el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es *"Prestar sus servicios de apoyo a LA FUNDACIÓN en sus actividades de dirección y apoyo a la cooperación internacional e institucional, con habilidades para facilitar y gestionar las relaciones y colaboraciones con organizaciones internacionales e institucionales locales para el desarrollo del proyecto ARTE DIGITAL INMERSIVO, en el marco del convenio de asociación N°549 de 2024 entre LA FUNDACIÓN y la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte".*

Adicionalmente, el contratista presentó los documentos administrativos y sus correspondientes productos, por lo anterior, se autoriza el pago No. 3 por valor de cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiún pesos moneda legal corriente ($4.764.221).

Se expide en Bogotá D.C., el 1 Octubre de 2024.

HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ
C.C. 79.625.111
Supervisor
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

MARIA VICTORIA MUÑOZ
C.C 36.273.027
Supervisora
Fundación Amigos del Teatro Mayor

ANGÉLICA MARÍA SEGURA BONELL
C.C. 1.014.198.122
Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015479145		FRANCO AMAYA SOPHIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 67a 9-63 apto 401	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002702847	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	938252317	9473030024	I	2024/10/10	2024/09/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$553,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,905,668	$305,000			$1,905,668	$238,300			$0	$0			$1,905,668	$10,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,905,668	$305,000			$1,905,668	$238,300			$0	$0			$1,905,668	$10,000		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,905,668	$305,000			$1,905,668	$238,300			$0	$0			$1,905,668	$10,000		$0	$0	
1	CC	1015479145	FRANCO SOPHIA	230301	30	$1,905,668	$305,000	EPS017	30	$1,905,668	$238,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,905,668	$10,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,905,668	$305,000			$1,905,668	$238,300			$0	$0			$1,905,668	$10,000		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015479145		FRANCO AMAYA SOPHIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 67a 9-63 apto 401	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002702847	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	938252317	9473030024	I	2024/10/10	2024/09/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$553,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$305,000	$0	$0	$305,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$305,000	$0	$0	$305,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$0	$0	$10,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,000	$0	$0	$10,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$238,300	$0	$0	$238,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$238,300	$0	$0	$238,300
TOTAL				**1**	**$553,300**	**$0**	**$0**	**$553,300**

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141083918993

(415)7707212489984(8020) 000014108391899 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 4 7 9 1 4 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 7 9 1 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	AMAYA	SOPHIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 A 9 63

42. Correo electrónico sophia.franco23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 7 0 2 8 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 9 1 1 2 0	8 2 9 9	2 0 2 2 1 2 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 31 / 23 : 22: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MARGARITA, **20/09/2024**
BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora SOPHIA FRANCO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1015479145**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488426508377**
Fecha de apertura	**17/01/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL

CONTRATISTA	SOPHIA FRANCO AMAYA	**ROL / ACTIVIDAD**	prestar sus servicios de apoyo a LA FUNDACIÓN en sus actividades de dirección y apoyo a la cooperación internacional e institucional, con habilidades para facilitar y gestionar las relaciones y colaboraciones con organizaciones internacionales e institucionales locales para el desarrollo del proyecto ARTE DIGITAL INMERSIVO, en el marco del convenio de asociación N°549 de 2024 entre LA FUNDACIÓN y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	**No. DE INFORME**
PERIODO DEL INFORME - COBRO				**1**
FECHA INICIO	01/09/2024	**FECHA FINAL**	30/09/2024	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
Apoyar desde el punto de vista operativo, técnico y logístico todas las acciones necesarias que se requieran ante otras entidades para la realización del proyecto.	Durante este periodo, se brindó apoyo integral en las áreas operativa, técnica y logística para la realización del proyecto. Se acompañó al equipo de La Maison Production durante la primera etapa presencial de la Residencia artística internacional entre el 4 y el 8 de septiembre. Dicho acompañamiento incluyó traducción simultánea en todas las reuniones y visitas técnicas durante la totalidad de las jornadas. (Ver anexo 1)
Apoyar la elaboración de documentos, actas, presentaciones y demás requeridos en el marco del desarrollo del proyecto.	Se elaboraron diversas presentaciones relacionadas con el proyecto de “Arte Digital Inmersivo Navidad 2024”, incluyendo la presentación integral del proyecto y sus actualizaciones según las necesidades específicas. También se ajustó la propuesta de participación para la Secretaría de Integración Social y las localidades, así como las actas correspondientes a estas reuniones y las reuniones internas del equipo. (Ver anexo 2 y 3)
Brindar asistencia y traducción verbal y escrita de documentos, actas, contratos y demás que sean necesarios para el apoyo a la cooperación con organizaciones internacionales.	Durante este periodo, se realizó la traducción del borrador de las obligaciones contractuales del proveedor VLS,, revisado por Valérie Marchal (ver anexo 4), así como la ficha de presentación de los aliados de proyecto (ver anexo 5) y la traducción de la escaleta artística presentada por el Teatro de Juguete (ver anexo 6). Además, se brindó apoyo constante como punto de comunicación entre el equipo de la Secretaría y LMP, coordinando la agenda de reuniones y asegurando una fluida transmisión de información entre ambas partes.
Apoyar la construcción de la memoria social del proyecto.	Durante este periodo, se brindó apoyo mediante el acompañamiento a reuniones de socialización del proyecto y las convocatorias vigentes, tanto con gestores culturales de las localidades como en la red intersectorial cultural del centro. Además, se llevó a cabo la documentación detallada de dichas

	reuniones para contribuir a la construcción de la memoria social del proyecto. (Ver anexo 7) Asimismo, se recogió la información relevante para construir la relatoría de la primera etapa de la residencia y se consolidó en un documento base para dejar constancia del cumplimiento de los objetivos. (ver anexo 8)
Mantener informado a supervisor del convenio, o a quién haga sus veces, sobre las acciones realizadas y el estado de los trámites adelantados, así como de cualquier novedad relacionada con su servicio.	Se mantuvo una comunicación constante con el equipo, informando regularmente al supervisor del convenio sobre las acciones realizadas y el progreso de los trámites en curso. Para facilitar el acceso y la organización de la información, se estructuraron carpetas en Google Drive, donde se almacenaron todos los documentos relevantes, incluyendo actas de reuniones, informes de avance, y cronogramas actualizados.
Asistir a las reuniones a que sea convocado, en el marco de la coordinación de las actividades del proyecto.	Durante el mes de septiembre,se asistió a todas las reuniones, tanto virtuales como presenciales, a las que se fue convocada, participando activamente en la coordinación de las actividades del proyecto. En estas reuniones, se abordaron temas cruciales como la planificación operativa, el seguimiento a los cronogramas establecidos y la resolución de desafíos técnicos y logísticos. Además, se tomaron notas detalladas y se proporcionaron resúmenes ejecutivos a los equipos relevantes para asegurar que las decisiones tomadas fueran implementadas de manera efectiva. (Ver anexo 9)
Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato que le sean asignados por el supervisor del mismo, con plena autonomía técnica y administrativa.	Durante este periodo, se llevaron a cabo diversas actividades asignadas por el supervisor, ejecutadas con plena autonomía técnica y administrativa. Esto incluyó la gestión integral de la comunicación entre el equipo de la Secretaría y La Maison Production, asegurando la coordinación efectiva de las reuniones y la transmisión de información crítica. Se realizó la organización, actualización y traducción continua de la información del proyecto en Google Drive, facilitando el acceso y la consulta por parte de todos los miembros del equipo. Asimismo, se brindó apoyo en la preparación de documentos y presentaciones específicas, adaptándolas según las necesidades y requerimientos de las instancias correspondientes.
Estar afiliada a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 decreto 1703 de 2002 y demás relativos al sistema de Seguridad Social integral conforme con las normas legales vigentes.	Durante este periodo, se cumplió con la obligación de estar afiliada a los sistemas de salud y pensión conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. Se realizaron los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con los requisitos establecidos en las leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y 789 de 2002, así como en el Decreto 1703 de 2002. La documentación que acredita la afiliación y los aportes realizados se encuentra al día y ha sido presentada para la verificación del cumplimiento de esta obligación. (Ver anexo 10)
Pagar oportunamente el aporte correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en los artículos 2º literal a) numeral 1 y 6º de la Ley 1562 de 2012 y presentar el respectivo	Durante este periodo, se realizó el pago oportuno del aporte correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 2º literal a) numeral 1 y 6º de la Ley 1562 de 2012. El aporte fue efectuado dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente, y se presentó el respectivo soporte de pago al Supervisor del

soporte al Supervisor del Contrato.	Contrato para su verificación. La documentación que certifica el cumplimiento de esta obligación está disponible y se ha entregado conforme a los requisitos establecidos. (Ver anexo 11)
Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, se ha mantenido un alto estándar de responsabilidad, lealtad y buena fe en todas las actividades realizadas. Se ha trabajado con transparencia y compromiso para cumplir con los objetivos del proyecto, garantizando una comunicación efectiva y honesta con todos los actores involucrados. Las decisiones y acciones se han tomado siempre con el interés del proyecto en mente, asegurando que todas las gestiones se realicen de acuerdo con las mejores prácticas y normas éticas.
Presentar informes de gestión, pólizas y cumplimiento de evidencias para solicitar el pago de la Cláusula 2.	Para cumplir con esta obligación, el presente informe detalla las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Este informe tiene como objetivo justificar cada una de las obligaciones contraídas, presentando la información necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Se incluyen descripciones detalladas de las acciones ejecutadas, los documentos generados y las evidencias correspondientes que respaldan el avance y la finalización de las tareas asignadas.
Actualizar los datos de contacto durante la vigencia del contrato en caso de que estos surtan algún cambio.	Durante la vigencia del contrato, se mantendrán al día los datos de contacto.
Presentar los informes de gestión que le sean requeridos por el supervisor del Contrato en el tiempo y forma solicitados.	Durante la ejecución del contrato, se presentaron todos los informes de gestión requeridos por el supervisor del Contrato de manera puntual y en el formato solicitado.
Mantener la reserva de la información que maneje y obtenga en desarrollo del Contrato.	Durante el desarrollo del contrato, se mantuvo una estricta reserva sobre toda la información manejada y obtenida.
Realizar, a su cargo, los exámenes médicos pre-ocupacionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, y allegar los resultados al especialista de Gestión Humana de LA FUNDACIÓN dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato.	En cumplimiento de esta obligación, se realizaron los exámenes médicos pre-ocupacionales de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.(Ver anexo 11)
Respetar los derechos de autor y contar con las licencias de los programas informáticos (software) que contengan dispositivos electrónicos de su propiedad y que sean utilizados para la prestación del servicio contratado, si a ello hubiere lugar. En caso de que LA FUNDACIÓN sea sancionado como consecuencia del uso de software ilegal encontrado en los equipos de propiedad de EL CONTRATISTA, éste será responsable, debiendo asumir el monto de la sanción impuesta, si a ello	Durante la ejecución del contrato, se respetaron los derechos de autor y se mantuvo la legalidad del software en los dispositivos utilizados. Todo el trabajo se realizó desde un dispositivo personal, en el cual se aseguraron las licencias adecuadas para cualquier programa informático utilizado en la prestación del servicio.

hubiere lugar.	
Asumir el riesgo por la pérdida o daño de bienes de su propiedad o que estén a su cargo. En consecuencia, declara expresamente que releva a LA FUNDACIÓN de cualquier responsabilidad, obligación o reclamo por razón de la pérdida o daño de dichos bienes, salvo que la causa que los origine se deba a cualquier culpa comprobada de LA FUNDACIÓN.	Durante la ejecución del contrato, se asumió plenamente el riesgo por la pérdida o daño de los bienes de propiedad personal utilizados para la prestación del servicio. Todos los equipos y materiales utilizados para el desarrollo del proyecto fueron de mi propiedad, y se garantizó que estuvieran en condiciones adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas. Se reconoció y aceptó que LA FUNDACIÓN no tendría ninguna responsabilidad, obligación o reclamo en caso de pérdida o daño de estos bienes, excepto en situaciones donde se pudiera comprobar una culpa directa de LA FUNDACIÓN.
Cumplir con los protocolos de bioseguridad de LA FUNDACIÓN a que haya lugar, acatando las medidas allí dispuestas y todas aquellas que se implanten para mitigar y evitar la propagación de cualquier enfermedad contagiosa, siendo responsable de su propia seguridad y eximiendo de cualquier responsabilidad a LA FUNDACIÓN por cualquier riesgo generado por la inobservancia de las medidas de seguridad, si hubiere lugar a ello.	Al estar trabajando desde casa, la responsabilidad sobre el cumplimiento de estas medidas de bioseguridad recayó completamente en mí, eximiendo a LA FUNDACIÓN de cualquier responsabilidad en caso de riesgos derivados de la inobservancia de dichas medidas.
Conocer y aceptar las estipulaciones particulares que se pactan en el Contrato dirigidas a proteger los derechos fundamentales y las obligaciones de respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas; en tal sentido, se compromete a aplicar una política de “tolerancia cero” en materia de violencia, explotación y abusos sexuales; adoptará las medidas de prevención y respuesta establecidos por LA FUNDACIÓN en esta materia, y particularmente se compromete a evitar y a conjurar de manera inmediata cualquier tipo de maltrato o afectación a la integridad física o psicológica de todas las personas de LA FUNDACIÓN que tienen una relación directa o indirecta con la ejecución del Contrato.	Durante la ejecución del contrato, se conocieron y aceptaron das las estipulaciones particulares relacionadas con la protección los derechos fundamentales y la promoción de los derechos manos.

OBSERVACIONES	**SOPORTES**
	1. Anexo 1: Fotografías. 2. Anexo 2: Links de presentaciones 3. Anexo 3: Links actas de reunión 4. Anexo 4: Link traducción obligaciones contractuales proveedor internacional VLS 5. Anexo 5: Link Aliados proyecto Arte Digital inmersivo 6. Anexo 6: Link de la escaleta artística traducida 7. Anexo 7: Captura de pantalla asistencia a la reunión de la red intersectorial cultural del centro 8. Anexo 8: Link relatoría de la

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL

	residencia internacional 9. Anexo 9: Fotografías 10. Anexo 10: Certificados de afiliación 11. Anexo 11: Comprobante de pago 12. Anexo 12: Certificado médico



Firma del contratista
Nombre: Sophia Franco
C.C: 1015479145

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL

Anexo 1







INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL









Anexo 2.

Presentación proyecto integral: https://www.canva.com/design/DAGNR2O2q5k/9vVD4RpguR-0QFYyGu4Txg/edit
Presentación propuesta SDIS: https://www.canva.com/design/DAGMdDL93I4/S2HbxmYijbaEWJvYi-nr0w/edit
Presentación Proyecto Arte Digital Inmersivo:
https://www.canva.com/design/DAGMXCD8-Ho/84wODGBmngcFkHdTw0thpg/edit
Presentación propuesta Candelaria: https://www.canva.com/design/DAGNrQhxfYI/SfYe5BoRloge6PfFm4Ovzw/edit

Anexo 3.
ACTA SEGUIMIENTO CON SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA 10/09:
SEGUIMIENTO CON SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA 10/09

ACTA SEGUIMIENTO CON SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA 19/09:
https://docs.google.com/document/d/1VG9WpWm3KpU37_w6G4ktJI4_a4OFFmrKZB4HhbtAKNc/edit

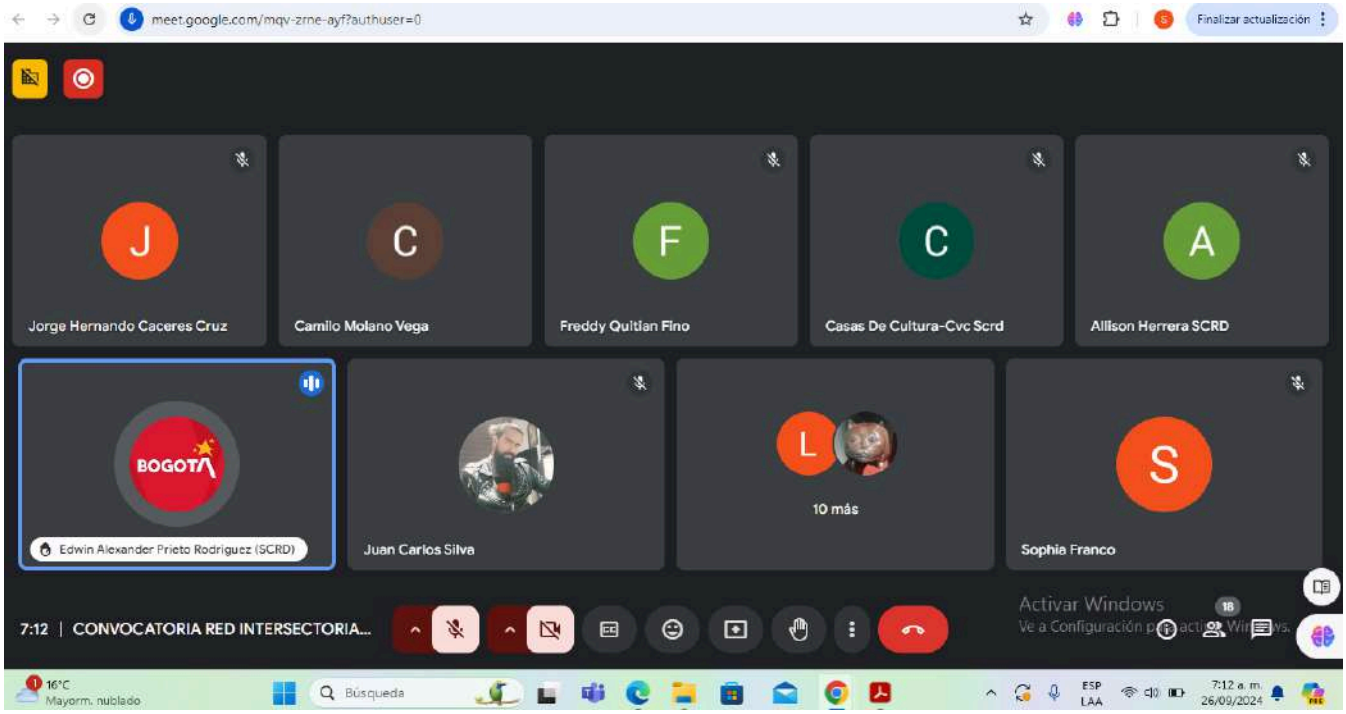
Anexo 4.
Traducción obligaciones contractuales proveedor internacional VLS: FORMULAIRE DE CONTRATATION VLS.docx

Anexo 5.

Ficha de presentación de aliados del proyecto: Aliados de lo Sagrado

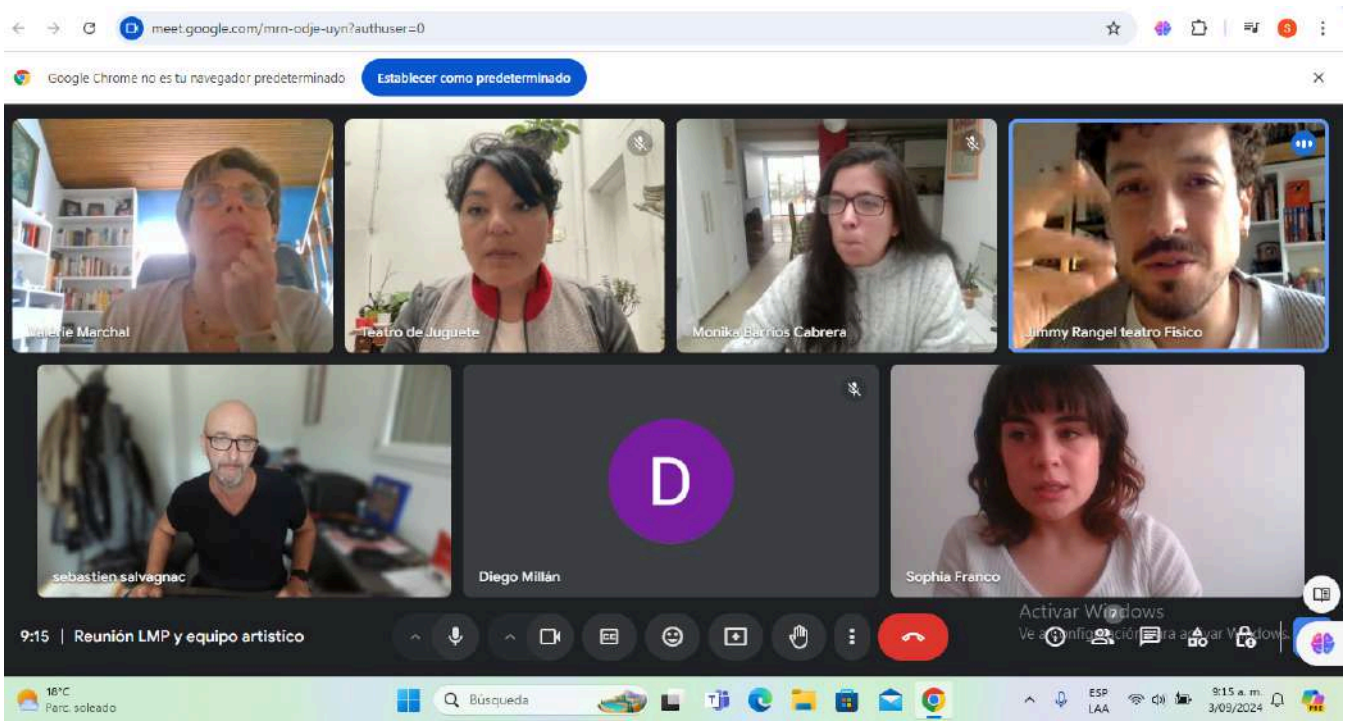
Anexo 6.
Escaleta artística traducida a francés: séquencier.pptx

Anexo 7.
Reunión red intersectorial cultural Centro para socializar convocatorias activas

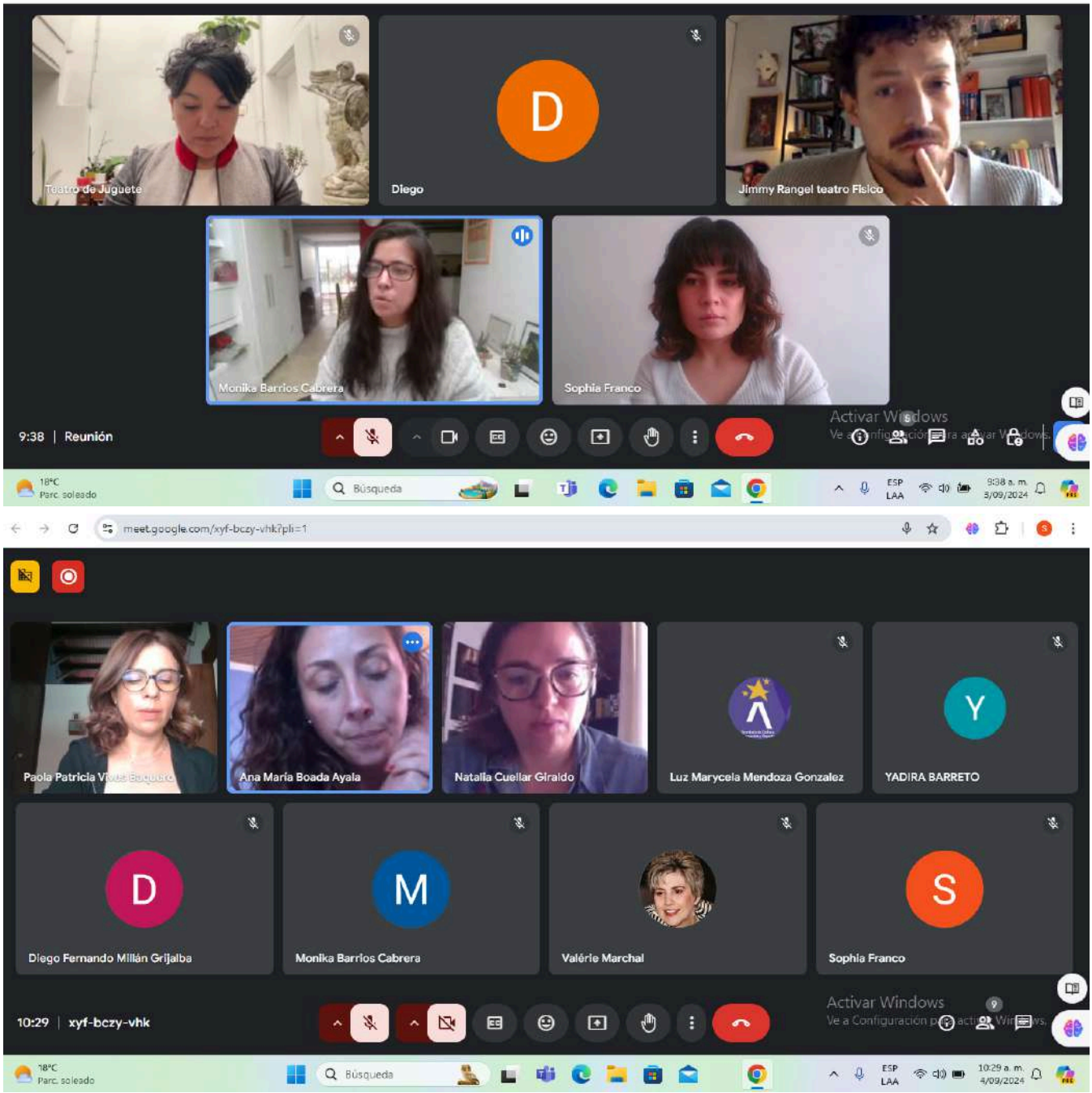


Anexo 8.
Relatoría de la primera etapa de la residencia artística: Relatoria Residencia septiembre.docx

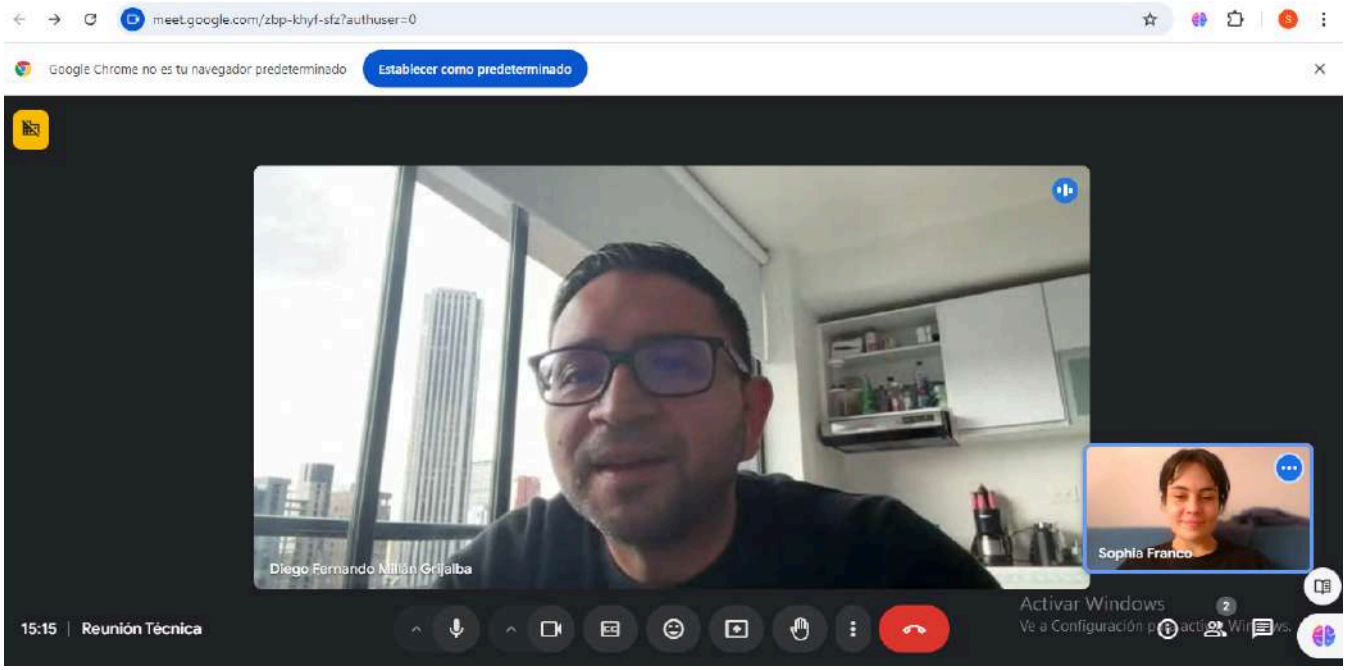
Anexo 9. Capturas de pantalla de reuniones virtuales y fotografía de reuniones presenciales

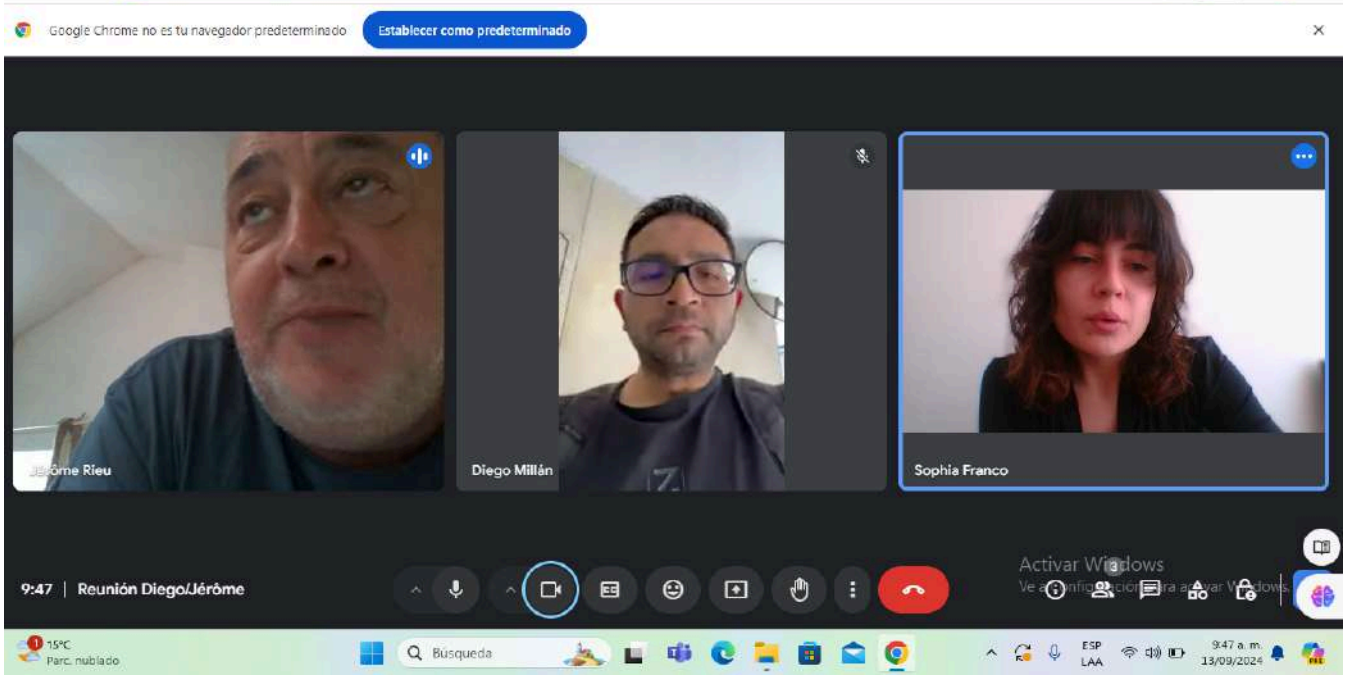


INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL

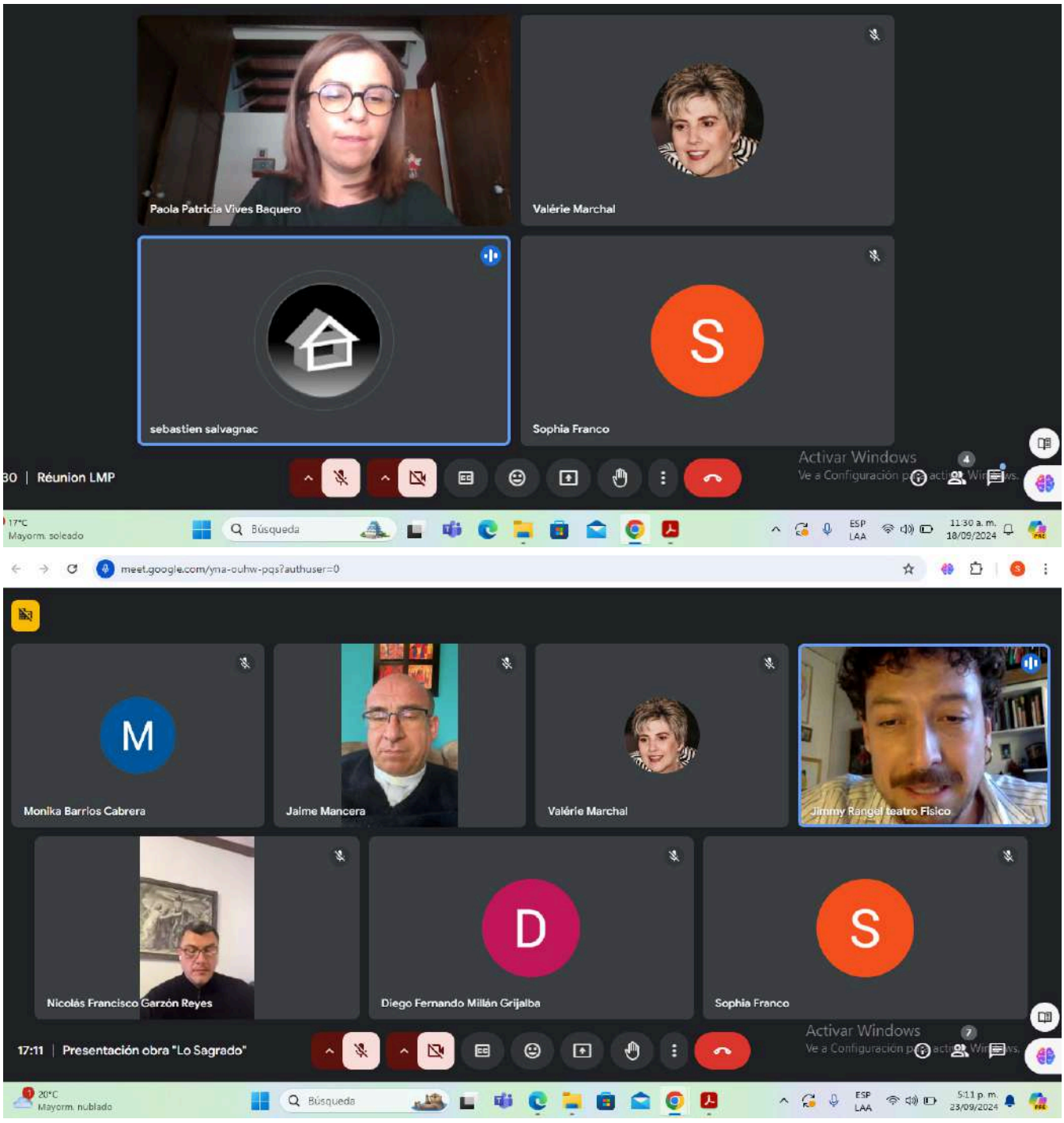


INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL



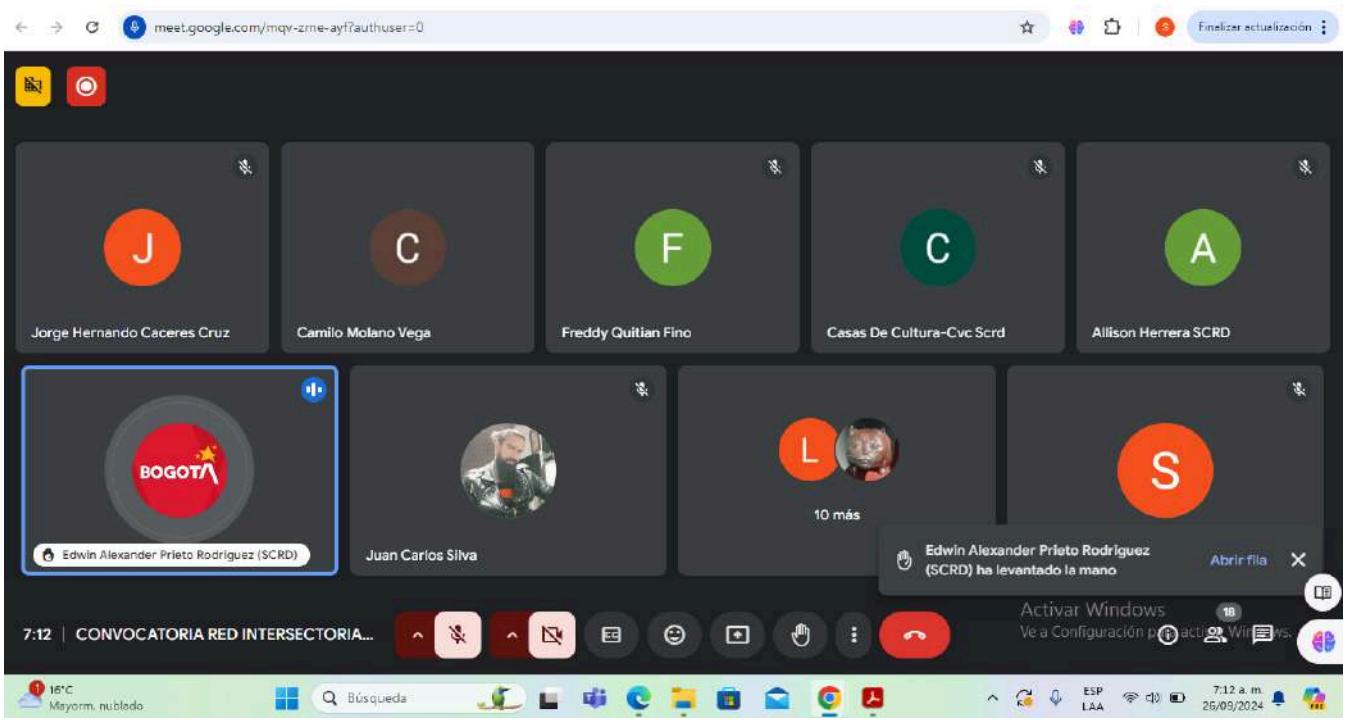


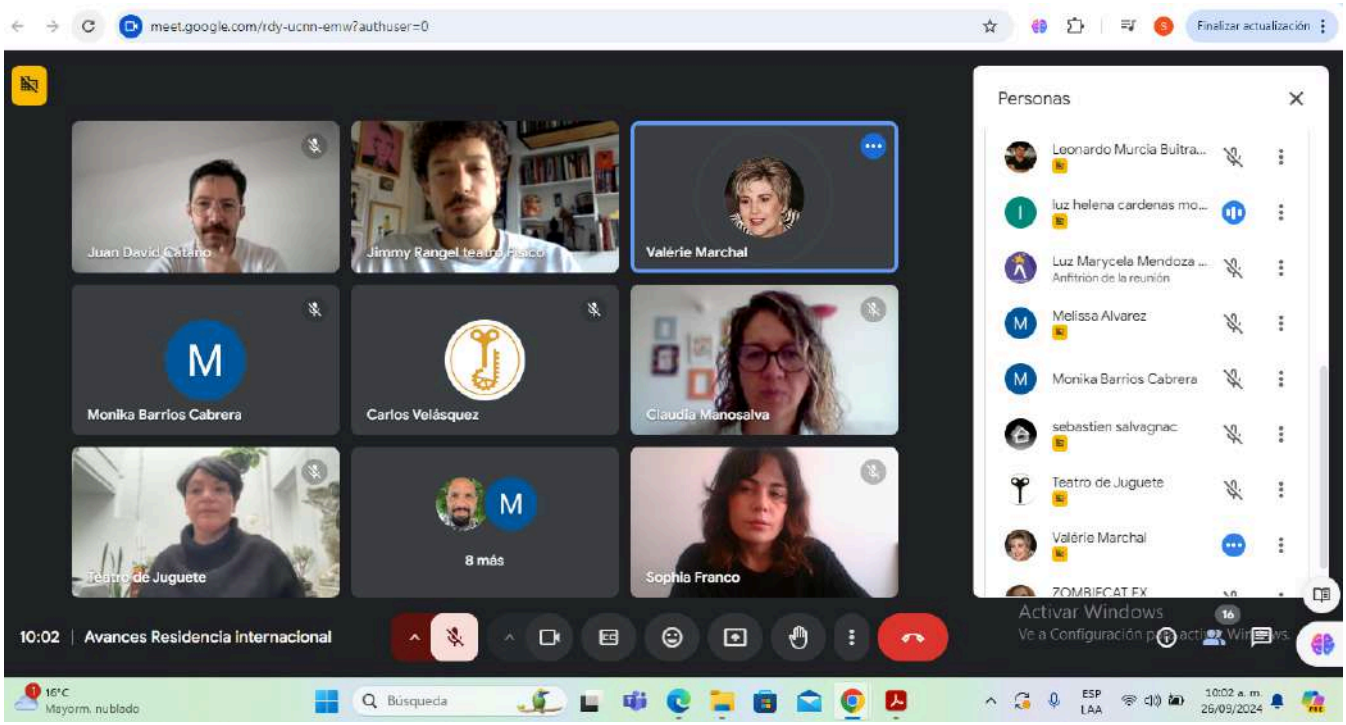
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO MARCO: CA No. 549-2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INFORME CONTRACTUAL






meet.google.com/rdy-ucnn-emw?authuser=0
Finalizar actualización
Personas
Juan David Castaño
Jimmy Rangel teatro Fisico
Valérie Marchal
Monika Barrios Cabrera
Carlos Velásquez
Claudia Manosalva
Teatro de Juguete
8 más
Sophia Franco
Leonardo Murcia Bultra...
luz helena cardenas mo...
Luz Marycela Mendoza ...
Anfitrión de la reunión
Melissa Alvarez
Monika Barrios Cabrera
sebastien salvagnac
Teatro de Juguete
Valérie Marchal
10:02 | Avances Residencia internacional
Activar Windows
Búsqueda
ESP
LAA
26/09/2024



Anexo 10.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.479.145**

FRANCO AMAYA
APELLIDOS

SOPHIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ENE-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01017370-F-1015479145-20180626 **0061**7141 42A 1 9904736630

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL